



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

IMPRESO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 "

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas. 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Miércoles 21 de septiembre

Número 215

DIPUTACION PROVINCIAL

Composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de los aspirantes a dos plazas de taquimecanógrafos de la Corporación, convocadas por acuerdo de 18 de mayo de 1965.

Presidente. — Ilmo. señor don Pedro Carazo Carnicero, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales. — Don Gerardo Martínez Acitores, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco González Martínez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, representante del Profesorado oficial; don Julián Velasco de Toledo, Profesor de Taquigrafía; don Jesús Martínez González, Secretario general de la Excelentísima Diputación.

Secretario. — Don José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público, a efectos de lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Burgos, 17 de septiembre de 1966.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Manciles (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provincial, y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Manciles, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 16 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Anuncio de los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Cebrecos.

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1966, la Concentración Parcelaria de la zona de Cebrecos, se anuncia que los trabajos de investiga-

ción de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 19 de septiembre de 1966, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Cebrecos, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 16 de septiembre de 1966.

El Ingeniero - Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal de Val.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Francisco Zamorano Antón, Secretario accidental del Juzgado municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo obra proceso de cognición número 82-966, seguido entre Auto Servicio, S. L., representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra don César Barrio López, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Burgos, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos en funciones en el número uno de la misma, los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de Auto Servicio, S. L., representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y dirigida por el Letrado don Félix de Echevarrieta Miguel, contra don César Barrio López, mayor de edad, industrial, vecino de Burgos, General Mola, número 22, sobre reclamación de 19.346,50 pesetas, constituido el demandado en rebeldía, y.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de "Auto Servicio S. L.", contra don César Barrio López, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga a la Entidad actora, la cantidad de diecinueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en los estrados

del Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rómulo Martí.—Rubricado.

La presente sentencia se halla publicada en el mismo día de la fecha, por el Sr. Juez que la dictó.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don César Barrio López, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Francico Zamorano.—V.º B.º—El Juez Municipal, (ilegible).

3341.—301,50

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de doña María-Teresa y don Hilario-José Gordejuela Lete, vecinos de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso - administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de dicha ciudad, en sesiones de 5 de abril y 17 de mayo de 1966, relativos a la propiedad de un terreno anexo a la casa número 20 de la calle de Santa Lucía, de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1966.
El Secretario, J. Navarro.

Por don Julio Gonzalo Soto y don Luciano José Pérez Córdoba, como albaceas contadores partidores solidarios de don Cristóbal Mauro Arteche-Miguel y en interés de la herencia de dicho señor, se ha interpuesto ante

esta sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico - Administrativo de esta provincia de fecha 30 de abril de 1966, referente a liquidación practicada por el concepto de "actos jurídicos documentados".

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1966.
El Secretario, J. Navarro.

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez, en nombre y con poder de don Hermenegildo Palacios Arribas, vecino de Villalmanzo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso - administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de abril de 1966, referente a liquidación practicada por el Impuesto de Lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1966.
El Secretario, J. Navarro.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 4 de noviembre de 1965, a causa del temporal, se suspendieron las operaciones de deslinde del monte número 222-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Las Espinadas", de la pertenencia de Hontoria del Pinar y sus aldeas, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado reanudar las operaciones del deslinde citado en el piquete número 149, último de los colocados y sitio cerca de piedra de las huertas particulares, inmediatas al camino que va a Espejón, y señalar la fecha del

21 de octubre de 1966, a las diez horas de su mañana para reanudar las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jesús Pineda Ortega, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de una pescadería, en la calle Vitoria, número 205-baja, dcha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de septiembre de 1966.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.

3336.—144,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio pasado, acordó por unanimidad ceder a la Delegación Nacional de

Auxilio Social, una parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados, sita al término de carretera de Orón, que se segrega de otra de treinta y siete áreas, de la propiedad municipal, para sobre la misma, construir indicada Delegación Nacional, un edificio destinado a Jardín Maternal, con capacidad para cien niños.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 96, 1, apartado g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública, para que dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse reclamaciones contra la cesión gratuita del terreno de que se trata, a la Entidad indicada.

Miranda de Ebro, 16 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José María Aragüés.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Servando Gómez Rey, ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación y soldadura de Maquinaria, en la calle de carretera de Orón, número 26, bajo, de esta ciudad.

La maquinaria a instalar es la siguiente

Un grupo de soldadura eléctrica, de 8 H. P.

Un abrasivo portátil, de 1/2 H.P.

Un taladro eléctrico portátil, de 3/4 H. P.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José María Aragüés.

3359.—126,00

Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación que tengo el honor de presidir, ha acordado aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas por las que habrá de regirse la subasta de 295 kilos de cobre existente en los almacenes municipales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que puedan interponerse las reclamaciones que se consideren justas contra el expresado acuerdo, en el plazo de ocho días, advirtiendo que una vez extinguidos, no se admitirá ninguna.

Villadiego, 14 de septiembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno edificable, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde, A. C. G.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de mejora del abastecimiento de agua de la villa, se expone al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Melgar de Fernamental, 16 de sep-

tiembre de 1966.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Angel López Torre, ha sido solicitada licencia para la instalación de un taller de carpintería metálica, en esta villa de Villasana de Mena.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villasana de Mena, 13 de septiembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

3334.—135,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordada la modificación y nueva implantación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, las cuales juntamente con el acuerdo de imposición, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ordenanzas que se modifican

Sobre licencia de apertura de establecimientos.

Del rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Licencia para construcción y obras en poblado o vías públicas del término.

Saca de arenas y materiales de construcción.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

El impuesto municipal de gas y electricidad.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Saldaña de Burgos, 14 de septiembre 1966.—El Alcalde, Pablo Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de Modúbar de la Emparedada.

Ayuntamiento de Palacios de Benaver

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palacios de Benaver, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Eulalio Vicario.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla

expuesto dicho expediente, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cabezón de la Sierra, 12 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Teodoro de Pedro.

Ayuntamiento de Brazacorta

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Brazacorta, 14 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Bonifacio Andrés.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de seis parcelas de terreno a los parajes de Los Carriscos, Granja de San Pedro, Brezal Alto de Para, Granja de San Miguel, Brezal de Bustillo y Brezal de Para, con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se verificará el primer día festivo a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Medina de Pomar, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde, A. C. G.

3355.—94,50